

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HONDURAS

DIRECCION DE CONTABILIDAD

Oficio s/n DCPJ-2020

Tegucigalpa, MDC, Abril 21 de 2020

Licenciada
Maricela Barahona
Técnico de Apoyo Unidad de Transparencia
Poder Judicial
Su Oficina.

Estimada Licenciada Barahona:

Por este medio, hago de su conocimiento de que en vista de encontrarnos en estado de emergencia nacional por el COVID-19 según el PCM No. 05-2020, Acuerdo CSJ-No. 1-2020 de fecha 16 de marzo de los corrientes, la Corte Suprema de Justicia acordó la “SUSPENSION DE LABORES EN EL PODER JUDICIAL POR PANDEMIA”, Por lo que la Dirección de Contabilidad de este poder del estado no podrá rendir los informes relativos a los Estados Financieros del mes de marzo y los que cubran el periodo de la suspensión de labores en la institución hasta que la autoridad competente ordene formalmente el reintegro a las labores cotidianas.

Cordialmente



Lic. Carlos Avilez Rodríguez
Director de Contabilidad del Poder Judicial

cc.archivo